



SECRETARÍA
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD Y
TRANSPORTES

A LA CIUDADANÍA SE LE INFORMA

A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2017, PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA PARA CONDUCIR DEBERÁ PRESENTAR IMPRESA SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) RECIENTE (NO MAYOR A 3 MESES DE HABER SIDO IMPRESA), JUNTO CON LOS DEMÁS REQUISITOS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE LICENCIA A SOLICITAR.

ATENTAMENTE